



MEMORIAL,
DADO POR DON JUAN
Chumacero y Carrillo,
Y DON FRAY DOMINGO PIMENTEL,
Obispo de Cordova,

ALA SANTIDAD DEL PAPA
URBANO VIII.
AÑO DE M.DC.XXXIII.

DE ORDEN, Y EN NOMBRE
DE LA Magestad DEL REY
DON PHELIPE IV
S O B R E

*LOS EXCESSOS QUE SE COMETEN
en Roma contra los Naturales de estos
Reynos de España:*

Y LA RESPUESTA QUE ENTREGÓ
Monseñor Maraldi, Secretario de Breves, de orden
de su Santidad: traducida de Italiano en Caste-
llano: Y satisfacion à la Respuesta.



MUY SANTO PADRE.



DUEGO que entrè en la sucesion de estos mis Reynos, puse todo el cuidado posible en conservar el buen Gobierno en que los dexò el Rey mi señor, y mi padre, y continuar la disposicion de algunos medios, que en su vida se avian empezado à tratar, para su buena direccion, y aumento, y los que de nuevo se me propusieron. Y juzgando por la parte mas principal, y mas precisa para el acierto general en todas las cosas de Paz, y Guerra, la reformation de costumbres, y castigo de vicios: se puso en ello particular

SEÑOR.

A Viendose juntado el Reyno en Cortes en esta Imperial Villa de Madrid, en execucion de las Reales ordenes de V. Mag. y firviendole con el amor, y fidelidad, que siempre ha professado, despues de aver cumplido con esta obligacion, ha reputado por igual la que le corre, de procurar el mayor beneficio de estos Reynos, assi para su conservacion, como para mayor direccion de su Gobierno. Y porque la parte que mira à la Politica Sagrada, y à la observancia de los Concilios, y Constituciones Apostolicas, es la de mas excelencia, y la piedra fundamental, en que estriva el edificio de la Iglesia, y el Gobierno Catholico en lo temporal, deseando se exercite, y conserve todo en la puntualidad, y perfeccion que conviene, y que florezca la Religion en estos Reynos, con la pureza, y culto con que empezò, y se ha continuado por tantos siglos, para mayor exaltacion de la Santa Sede: ha parecido representar à V. Mag. algunos puntos dignos de reformation, que turban la armonia Eclesiastica, y van introduciendo abusos muy perniciosos à las costumbres, al Estado Religioso, y Eclesiastico, y à la conserva-

RISPOSTA

CHE DIEDÈ
 Monsign. Maraldi,
 Segrettario di Brevi,
 con ordine di nostro
 Signore, sodisfando
 o i Capitoli sud-
 detti.

AL PROEMIO

della Escritura se
 risponde.

SE bene si vedde,
 che li pretesi a-
 gravii, è dogliance
 contenutte nel presen-
 te Memoriale non sia-
 no proposte dal Cle-
 ro di Spagnia, qual
 abbendo mandato in
 questa Corte, i suoi
 Agenti, con parole, è
 fatti ha mostrato ri-

ce.

TRADUCION

DE LA RESPUESTA
 de Monseñor Maraldi,
 Secretario de Breves, que
 de orden de su Santidad
 Urbano VIII. entregò en
 satisfacion de los Ca-
 pitulos refe-
 ridos.

AL PROEMIO

de el Escrito se
 responde.

Bien que se reco-
 noce, que los
 pretendidos agravi-
 os, y queexas conteni-
 das en el presente Me-
 morial, no son pro-
 puestas por el Clero
 de España, el qual,
 aviendo embiado à
 esta Corte sus Agen-
 tes, con palabras, y
 obras

*liti, mà le prolunga,
ne diminuisce le spe-
se, mà le multiplica.*

via los Pleytos; an-
tes los prolonga: ni
disminuye los gaf-
tos; antes los multi-
plica.

REPLICA,

*QUE SE ENTREGÒ A SU SANTIDAD,
à la respuesta, que de orden suya dieron los Minis-
tros, sobre los Capítulos de Reformation,
y abusos de la Curia.*

SANTISSIMO PADRE.

DON Fray Domingo Pimentel, Obispo de
Cordova; y Don Juan Chumazero y
Carrillo, del Consejo, y Camara de su Magestad
Catholica, y sus Embaxadores Extraordinarios,
decimos: Que Monseñor Maraldi nos ha entrega-
do de orden de V. Santidad, una, que se intitula:
*Respuesta al Memorial de Reformation de abusos de
esta Curia*, que dimos à V. Santidad en nombre de
su Magestad Catholica en 18. de Diciembre del
año passado de seiscientos y treinta y quatro: y
aviendola leído, y visto no tenia satisfacion à los
Puntos, que se le avian propuesto, sino escusa:

los Litigantes, aviendose de partir de Rey-
nos tan separados, como los de España
hasta Roma: y quando allà llegan, todo
lo hallan nuevo, el modo de litigar, de
negociar, las personas, y la lengua; de
modo, que ni se entienden, ni los entien-
den: y sobre todo, la inmensidad del gas-
to, que consume, y dexa en pobreza à los
mas ricos, sirviendo de espolio à la codi-
cia de los oficiales: veneno tan antiguo
en esta Curia, que ha subido tan alto, co-
mo se lamenta San Bernardo *lib. 3. de Con-
sid. cap. 1. ad fin. ibi: An non questibus ejus
tota Legum, Canonumque disciplina insudat?
An non in spoliis ejus omnis Italica inhiat in-
explebili aviditate rapacitas? Quid ita tua ip-
sus spiritualia studia, non tantum intercidit,
sed abscidit.*

el 1860. Y no es menos de considerar, y
de sentir la licencia con que aqui viven
los mas de los forasteros, sin temor à Pre-
lado, ni à correccion de Superior: olvidan
la que aprendieron, y llevados de la li-
bertad, se perpetúan, encargandose de ne-
gocios agenos, aviendo venido à los pro-
prios: à cuya causa Bonifacio VIII. (135)
revocò las gracias que huviesse hecho, y
las de sus antecessores, de gozar los frutos
de

(135)
*In cap. fin. de Res-
cript. in 6.*

Hoc vehementer expectat, & omnino expetit à te mater tua. Hoc filij matris tuæ, pusilli cum majoribus desiderant, hoc suspirant, ut omnis plantatio: quam non plantavit Pater Cælestis, tuis manibus eradicetur. Ad hoc enim constitutus es super Gentes, & Regna, ut evellas, & destruas, & ædifices, & plantes.

Esto es (Beatissimo Padre) lo que los Santos nos enseñaron: esto lo que los Sagrados Concilios establecieron: esto lo que escrivieron los Varones mas doctos, y zelosos: esto claman estos Reynos, considerando el lamentable, y misero estado en que se hallan, y lo proponen à V. Santidad los Embaxadores sobredichos, en nombre de su Rey, con profundo respeto, y veneracion, esperando que V. Santidad, como quien està ilustrado con superior luz en negocio de este peso, y gravedad, se dignará tomar la mas conveniente, y acertada resolucion,

